



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1258 /03

Expediente N° 2535/03.-  
ML

Buenos Aires, 16 de Julio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de cien (100) resmas de papel con destino a la Dirección de Mandamientos y Notificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra la presentación efectuada por la citada Dirección en la que solicita con carácter urgente la provisión de cien (100) resmas de papel, toda vez que las oportunamente asignadas para el año en curso resultan insuficientes en atención al consumo diario.

Que a fs. 7/10 obran los presupuestos de las distintas casas del ramo, siendo el de menor precio equitativo a valores de mercado, el presentado por la firma "Compañía Papelera Tel-pa S.A." agregado a fs. 10.

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 12.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de contabilidad, y su decreto reglamentario vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Contratar con la firma "Compañía Papelera Tel-pa S.A." la provisión de cien (100) resmas de papel con destino a la Dirección de Mandamientos y Notificaciones por la suma total de pesos ochocientos setenta y uno (\$ 871.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 10.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 12, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones para su trámite.